

RESOLUCIÓN No. 039-2017

(02 de febrero de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 008 – 2017”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“PRESTAR SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS EN TAC, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y EN EL POS S QUE INCLUYA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS, RECURSO HUMANO CALIFICADO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día veintitrés (23) de enero de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 008 – 2017, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 26 de enero de 2017, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	INVERSIONES CAFUR S.A.S
Proponente 2	CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LTDA.

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a los proponentes, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	INVERSIONES CAFUR S.A.S	CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LIMITADA
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS	0 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	400 PUNTOS	NO SE EVALÚA
RESULTADO	800 PUNTOS	NO CUMPLE

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día treinta (30) de enero de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones.
7. Que el día primero (01) de febrero de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos recomienda al Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **INVERSIONES CAFUR S.A.S**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

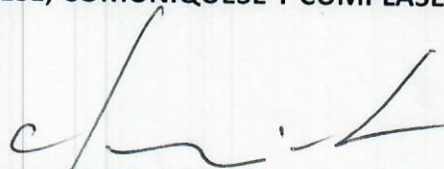
Artículo primero: Adjudicar a la empresa **INVERSIONES CAFUR S.A.S**, con NIT 900255917-8, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 008 - 2017, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS EN TAC, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y EN EL POS S QUE INCLUYA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS, RECURSO HUMANO CALIFICADO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA".

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dos (02) días del mes de febrero de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA

Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González - Abogado de Contratación.